



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontanas para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.070,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	3.700,00
6.	Inversiones reales	165.600,00
	Total presupuesto	303.370,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.400,00
2.	Impuestos indirectos	160.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	89.850,00
4.	Transferencias corrientes	41.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.785,00
7.	Transferencias de capital	95.200,00
	Total presupuesto	303.370,00

Plantilla de personal. –

Un secretario-interventor, habilitado nacional, en régimen de agrupación secretarial.

Un laboral temporal.

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente,



según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontanas, a 20 de junio de 2024.

El alcalde,  
Francisco Javier Peña Tapia